CONSTANCIA DE SECRETARIA: Pasó a Despacho de la Señora Juez la devolución del Despacho Comisorio Nro. 65 del 13 de diciembre de 2022 por parte de la Alcaldía de Manizales sin diligenciar, a solicitud de la apoderada de la parte demandante, la Dra. LUZ ÁNGELA RIVERA CORREA. Esto se debe a que el inmueble objeto de litigio ya fue entregado.

Sírvase proveer.

Manizales, 02 de mayo de 2023

LUZ VIVIANA CASTAÑEDA ARIAS
SECRETARIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES
Dos (02) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

Auto Interlocutorio No. 0894

PROCESO:	DESPACHO COMISORIO
DEMANDANTE:	ORGANIZACIÓN BRANDO & COMPAÑÍA S.A.S.
DEMANDADOS:	LUIS ARTURO SALAZAR ZULUAGA, JOSÉ ARIEL SALAZAR ZULUAGA Y MARÍA DEL CARMEN ORTÍZ RENDÓN.
RADICADO:	17001-40-03-005-2022-00661-00

Visto el informe secretarial que antecede, se agrega al dossier la devolución del Despacho Comisorio Nro. 65 del 13 de diciembre de 2022 por parte de la Alcaldía de Manizales sin diligenciar a solicitud de la apoderada de la parte demandante, la Dra. LUZ ÁNGELA RIVERA CORREA. Lo anterior, teniendo en cuenta que el bien inmueble objeto de la presente solicitud fue entregado.

En consecuencia, se deja sin efectos el Despacho Comisorio Nro. 65 del 13 de diciembre de 2022 remitido al Alcalde de este Municipio para llevar a cabo la diligencia de secuestro del inmueble localizado en la *"Calle 23 Nro. 20 – 05 en el Barrio Centro de esta ciudad".*

Así las cosas, y toda vez que no se encuentra ninguna actuación pendiente para realizar en este proceso, se ordena el **ARCHIVO** de las presentes diligencias.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ALEXANDRA HERNÁNDEZ HURTADO
LA JUEZ

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL

Por Estado No. 058 de esta fecha se notificó el auto anterior.

Manizales, 03 de mayo de 2023

LUZ VIVIANA CASTAÑEDA ARIAS
Secretaria